



ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO
DE URES**
Compromiso de todos

FAIS-014/2023

Con fundamento en los artículos 33, 99 y 100 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sonora, "El H. Ayuntamiento" de Ures emite el presente Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa, de conformidad con los siguientes.

CONSIDERANDOS

I.- Que este Municipio de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas aprobó la inversión correspondiente a la obra "AMPLIACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE DE LA GLORIETA ENTRE AVENIDA CONTRERAS Y PESQUEIRA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE URES" por un importe de \$27,013.25 (Son Veintisiete Mil Trece Pesos 25/100 m.n.) con aportaciones de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal(FISM).

II.- Que el H. Ayuntamiento de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas cuenta con la organización, el personal técnico, administrativo y trabajadores, así como la maquinaria y el equipo de construcción que se requiera para ejecutar por Administración Directa los trabajos a que se refiere la autorización citada en el considerando inmediato anterior.

III.- Que se ha elaborado el proyecto, Presupuesto, Planos, Especificaciones y Programas de ejecución de la obra materia de este Acuerdo, mismos que se anexan al presente, formando parte integral del mismo.

V.- Que es conveniente y económico que la Dirección de Obras Publicas aproveche debidamente la Organización y elementos de trabajo mencionados y ejecute por Administración Directa la Obra que se describe en Acuerdo Primero de este documento, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Ures, por medio de la Dirección de Obras Publicas realizara del 01 de Junio al 30 de Junio del 2022, por Administración Directa y utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción con que cuenta, para la ejecución de la siguiente obra: **AMPLIACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE DE LA GLORIETA ENTRE AVENIDA CONTRERAS Y PESQUEIRA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE URES.** CONTEMPLA TRAZO PARA ESTABLECER EJES Y REFERENCIAS, ACALADO EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO B DE HASTA 1.20 MT DE PROFUNDIDAD SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE ARENA O DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION DE 10 CM DE ESPESOR SUMINISTRO COLOCACION JUNTEO Y PRUEBAS DE TUBERIA DE 4 PULGADAS DE DIAMETRO ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO O MATERIAL FINO SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION RELLENO COMPACTADO EN CAPAS DE 30 CM DE ESPESOR RELLENO A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA



ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO
DE URES**
Compromiso de todos

EXVACACION INTERCONEXION A LA RED RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA BOLA DE 4 PULGADAS Y LMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

SEGUNDO.- Se anexa el Proyecto, Presupuesto, Especificaciones y Programa de Ejecución de la Obra, aprobados por la Dirección de Obras Publicas, formando parte del presente documento.

TERCERO.- Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por la cantidad de \$27,013.25 (Son Veintisiete Mil Trece Pesos 25/100 m.n.) incluyendo el 16% de IVA.

CUARTO.- Los trabajos referentes a este Acuerdo se iniciaran el día 01 de Junio y se concluirán el día 30 de Junio del 2022 de acuerdo al Programa de ejecución aprobado por esta Dirección de Obras Publicas.

QUINTO.- La inversión total a que se hace referencia en el Considerando I, del presente acuerdo es la máxima que se debe ejercer y no podrá variar, salvo que la Dirección de Obras Públicas autorice la modificación respectiva.

SEXTO.- El importe de la obra podrá comprender:

- A). El pago a personal con carácter eventual para los trabajos realizados que integren el presupuesto mencionado en el ACUERDO SEGUNDO, que forma parte del presente documento.
- B). El pago de materiales que se utilicen en la ejecución de la Obra.
- C). El pago de alquiler de equipo y la maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, pasajes y acarreos complementarios que se requieran para la realización de los trabajos.
- D). El pago de combustible, lubricante, llantas y mantenimiento menor del equipo y maquinaria de construcción que se realizara en la ejecución de la obra.

SEPTIMO.- La Dirección de Obras Publicas realizara un informe detallado del proceso de la obra.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
URES, SONORA

C.P. JOSE MANUEL VALENZUELA SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URES

H.

I. Ures, Sonora, a 29 de Mayo de 2022.



SECRETARIA
MUNICIPAL
URES SONORA
2021 2024

MTRO. JOSE LUIS BUSTAMANTE VLA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO